









JORNADA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD KA171-HED

Manual de gestión II

Madrid, 21 de octubre de 2022









ÍNDICE

- Gestión de movilidad afectadas por la guerra en Ucrania y COVID-19.
- 2. Apoyo a menos oportunidades e inclusión.
- 3. Desplazamiento ecológico.
- 4. Apoyo lingüístico en línea OLS.





1

Movilidades afectadas por la guerra en Ucrania y COVID-19







Movilidades afectadas por la guerra Ucrania o COVID-19

Guerra en Ucrania

La misma gestión que en los proyectos KA107 con especial atención a:



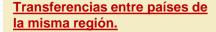
- Vuelta a la normalidad (dentro de lo posible) en cuanto a la elegibilidad y gestión de las movilidades entrantes.
- Todas las movilidades de estudiantes entrantes de Ucrania son movilidades con menos oportunidades con ayuda adicional.

Corta duración: 100 € (5 - 14 días) o 150 € (15 -30 días) Larga duración: 250 € / mes

 Justificación correcta de costes excepcionales.

COVID-19

La misma gestión que en los proyectos KA107 salvo:



- Las transferencias entre países de la misma región se desvinculan de la pandemia COVID-19.
- No es causa de Fuerza Mayor.
- Se pueden realizar siempre y cuando no se puedan ejecutar en los países adjudicados inicialmente.
- Forma parte del convenio de subvención.

Registro de Causa de Fuera Mayor en BM.

- La causa de Fuerza Mayor no se registra de manera generalizada.
- Se registra solamente en los casos que no están cubiertos por el Convenio de Subvención.







2

Apoyo a las movilidades con menos oportunidades e inclusión







Diferenciación de conceptos

KA107

KA171

NECESIDADES ESPECIALES			
CONCEPTO	TIPO	DOTACIÓN	PERFILES
Necesidades especiales (> 33% discapacidad) Solicitud previa a la AN	"Ayuda adicional" Gastos reales	Ayuda máx. SM=1.500€/mes; ST= 360€/día o hasta 100% gastos admisibles. Coste real con causa iustificada	SM y ST

APOYO A LA INCLUSIÓN				
CONCEPTO	TIPO	DOTACIÓN	PERFILES	
Apoyo a la inclusión (> 33% discapacidad, otros problemas físicos, mentales o de salud) Solicitud previa a la AN	Gastos no cubiertos por ayuda ordinaria, y, para estudiantes por ayuda adicional. Gastos reales	100% gastos admisibles. Coste real con causa justificada	SM y ST (entrantes y salientes)	
	Apoyo organizativo a la inclusión	100 € + participante	Beneficiarios cuyos participantes reciben apoyo a la inclusión	

MENOS OPORTUNIDADES				
CONCEPTO	TIPO	DOTACIÓN	PERFILES	
		Larga duración: 250 €/		
Menos oportunidades sin		mes	SM salientes: becarios,	
solicitud previa a la AN.			refugiados, discapacidad	
Prefinanciación del	Apoyo adicional al	Corta duración:		
proyecto en la	apoyo individual	Contribución única	SM entrantes: criterios	
adjudicación inicial de		100 € (5 - 14 días)	parecidos a los de las	
fondos		О	estudiantes salientes	
		150 € (15 -30 días)		







Definición. Estudiantes salientes

a)

Haber sido beneficiario de <u>una beca de estudios de carácter general</u> de la AGE para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Dpto. de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Dpto. de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

Los plazos se establecen por las organizaciones beneficiarias en sus convocatorias.

c)

Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Estudiantes salientes con menos oportunidades

b)

Tener la <u>condición de refugiado</u> o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

d)

<u>Cualquier otra situación</u> que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de Inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.





Definición. Estudiantes entrantes

a)

Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la autoridad nacional o regional (externa a la institución de origen) el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

Seple

c)

Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Estudiantes entrantes con menos oportunidades

Mandato de la CE:

Los criterios aplicados para las movilidades entrantes deben ser muy parecidos a los de las movilidades salientes.

Los criterios deben incluirse en el Acuerdo Inter-institucional.

b)

Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en su país de origen.

d)



Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de Inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.





Documentos de referencia

 La guía del programa Erasmus+ de la convocatoria pertinente: http://www.sepie.es/convocatoria/convocatoria.html

Manual de gestión de KA171-HED:

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2022/HE/icm_handbook_version_5_chapter 1 final.pdf

Los criterios de adjudicación de la AN:

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2022/resoluciones/septiembre_2022/KA1/provisional/anexo_i5_criterios_de_adjudicacion_ka171_2022.pdf

Para Apoyo a la inclusión: Guía de solicitud específica

La Guía de 2022 se publicará oportunamente en la página de Solicitud y seguimiento de Educación Superior:

http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-KA1.html#contenido

Otra documentación

http://sepie.es/doc/newsletter/2022/46/infografia.pdf









Preguntas frecuentes

Las cuantías adicionales para las movilidades con menos oportunidades se han adelantado en la adjudicación de fondos. La cuantía de apoyo individual incluye esta partida presupuestaria adicional, si la movilidad financiada ha sido seleccionada como movilidad con menos oportunidades en el formulario de solicitud.

El presupuesto asignado a este concepto se debe destinar íntegramente para las movilidades con menos oportunidades. Adicionalmente, se podrá destinar más presupuesto para menos oportunidades. En caso de un sobrante de la partida de menos oportunidades, este se podrá transferir a otra partida solamente después de una autorización de la AN (Manual de Gestión KA171-HED; pág. 36).

KA171-HED 2022 tiene inicialmente financiadas 887 movilidades con menos oportunidades.







3

Desplazamiento ecológico







Desplazamiento ecológico

Definición

Apoyo para gastos de viaje

Apoyo de <u>días adicionales</u> <u>de apoyo individual</u> (hasta 4 días)

Medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico): por <u>medios de transporte sostenibles</u> (desplazamiento ecológico) se entiende el desplazamiento en el que se utilizan medios de transporte de bajas emisiones durante la <u>mayor parte del viaje</u>, como el <u>autobús</u>, el tren o uso <u>compartido de</u> vehículos.

(Guía del Programa Erasmus+. 2022, pág. 440).





Desplazamiento ecológico

Financiación

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED)

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias³ 😢	En caso de viaje estándar 🤿	En caso de viaje ecológico 🕢
Entre 10 y 99 km	23 € por participante	
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante	
8.000 km o más	1.500 € por participante	

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

			Ayuda de viaje	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ⁴
Estudiantes	9	Movilidades hacila/desde países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	②	€	•
Personal	0	Movilidades hacia/desde países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	•	Ø	Ø

²Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

4El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.







Desplazamiento ecológico

Preguntas frecuentes

En caso de utilizar medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico): servirá como documento justificativo una declaración jurada firmada por la persona que recibe la subvención de viaje y por la organización de envío. Se deberá informar a los participantes de su obligación de conservar los documentos justificativos de los desplazamientos (títulos de transporte) y entregarlos al beneficiario, si así lo solicita.





2022-ANEXO III-MONO-MULTI-KA171-HED

ANEXO III - NORMAS FINANCIERAS V CONTRACTIJA

Barco no se considera transporte ecológico.

Desplazamiento ecológico se puede computar cuando un medio de transporte ecológico se utiliza durante la mayor parte de distancia, y no de tiempo.





4

Apoyo lingüístico en línea - OLS

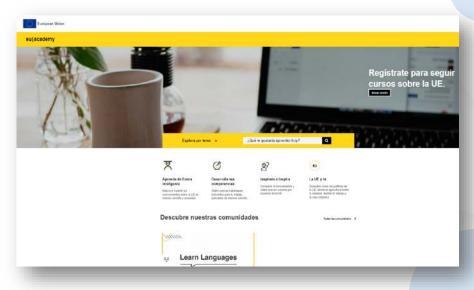




Definición

- El Programa ofrece apoyo para el aprendizaje de lenguas a los participantes que realicen una actividad de movilidad, principalmente a través de la plataforma de apoyo lingüístico en línea (OLS) de Erasmus+.
- El aprendizaje electrónico de las lenguas:
 - presenta ventajas en términos de acceso y flexibilidad;
 - permite que los participantes evalúen, practiquen y mejoren su conocimiento de lenguas. (Guía del Programa Erasmus+. 2022, pág. 12)

Plataforma de acceso: https://academy.europa.eu/ Lanzamiento el 1 de julio de 2022

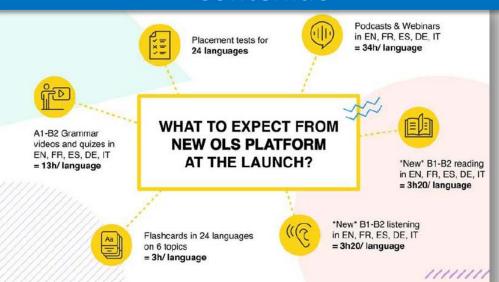








Contenido



Lo más importante es que existen ya evaluaciones en 24 lenguas, y otro material de curso más o menos desarrollado en inglés, francés, español, alemán e italiano, y va aumentando progresivamente;

Habrá dos proveedores de servicio, que se ocuparán de alimentar de contenido tanto en el espacio abierto como en el restringido, además de la asistencia técnica de EU Academy;





Convenio de subvención con los participantes

Estudiantes

CLÁUSULA 6 – APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS) [Solo pertinente para movilidades cuya lengua principal de enseñanza o trabajo esté disponible en la plataforma de Apoyo lingüístico en línea (OLS), salvo para hablantes nativos de la lengua en cuestión]

6.1. [Solo para estudiantes y titulados recientes cuya movilidad dure 14 días o más] El participante deberá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en la lengua de su movilidad (si estuviera disponible) antes del período de movilidad. La realización de la evaluación en línea antes del inicio de la movilidad es un requisito previo para la movilidad, salvo en casos debidamente justificados.

[Para participantes cuya movilidad dure menos de 14 días] El participante podrá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en el idioma de su movilidad (si estuviera disponible) antes del periodo de movilidad.

- 6.2 [Opcional-solo si este dato no está incluido en el Acuerdo de aprendizaje] El nivel de competencia lingüística en [especificar lengua principal de instrucción/trabajo] que el participante posee o que se compromete a obtener en el momento de iniciar su periodo de movilidad es: A1□ A2□ B1□ B2□ C1□ C2□.
- 6.3 [Solo procederá con participantes que necesiten realizar el curso OLS para mejorar su nivel] El participante podrá realizar cursos OLS, comenzando tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio.

Personal

CLÁUSULA 6 – APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS) [Solo pertinente para movilidades cuya lengua principal de enseñanza o trabajo esté disponible en la plataforma de Apoyo lingüístico en línea (OLS), salvo para hablantes nativos de la lengua en cuestión]

- 6.1. El participante podrá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en la lengua de su movilidad (si estuviera disponible) antes del periodo de movilidad.
- 6.2 [Solo procederá con participantes que necesiten realizar el curso OLS para mejorar su nivel] El participante podrá realizar cursos OLS, comenzando tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio.

Acceso y evaluación con carácter previo es obligatorio para las movilidades de estudiantes con la duración igual o superior a 14 días, si su lengua principal de movilidad estuviera disponible en la nueva plataforma.

Posibilidad de **repetir la evaluación tantas veces como deseen** y acceder al curso o cursos que les interesen.







Acceso de participantes

- 1. Crear la cuenta EU Login.
- 2. Acceder al **área restringida**: https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/community-overview.php?title=learn-a-new-language
- 3. Confirmar a EU Academy la **autorización para tramitar los datos personales** necesarios en una declaración de privacidad específica; en caso contrario no se podrá acceder a OLS.
- 4. Realizar la evaluación en el idioma de la movilidad.
- 5. Imprimir **los resultados de la evaluación** utilizando el comando de impresión de su navegador. En caso de problemas, podrán realizar un pantallazo del resultado.
- 6. Remitir el resultado de la evaluación a la institución de envío.



Los casos justificados como excepciones para el uso de la plataforma son cuatro:

- Que el participante no necesite apoyo lingüístico porque se le considere nativo de la lengua que se va a utilizar principalmente para realizar las actividades de movilidad, o similar.
- Que la lengua que se va a utilizar principalmente para realizar las actividades de movilidad no esté disponible, o no lo esté en el nivel adecuado para dicho participante.
- Que el participante rechace el tratamiento de sus datos por parte de EU Academy.
- Que el participante encuentre algún problema técnico que le impida el acceso.





Rol de beneficiarios

- La plataforma está en la fase de testeo que durará hasta el 23 de marzo de 2023.
- Los beneficiarios se asegurarán que los participantes conozcan y usen la plataforma OLS.
- Los beneficiarios enviarán un correo a los participantes para que se autoregistren en EU Academy.
- Los beneficiarios recopilarán los **resultados de la evaluación** de sus participantes.

En esta fase no existe conexión entre OLS y la herramienta de gestión de proyectos (BM), por lo que <u>los beneficiarios</u> no podrán hacer un seguimiento de los participantes.

Habrá una transferencia automática de datos entre el Módulo del beneficiario (BM) y EU Academy en la <u>fase</u> final.









Información adicional

- **EU Academy:**
 - Página de ayuda sobre OLS: https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/faq/category.php?id=8
 - Se pueden resolver dudas con los "community managers"
- Página OLS de Educación Superior del SEPIE:

http://www.sepie.es/educacion-superior/ols.html#contenido

Correo electrónico OLS de Educación Superior (para beneficiarios): ols.es@sepie.es

PREGUNTAS FRECUENTES

APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS)

EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORMACIÓN SOBRE LA NUEVA PLATAFORMA OLS (ONLINE LANGUAGE SUPPORT)





INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES
PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA OLS
(ONLINE LANGUAGE SUPPORT)











Información adicional

- ✓ La nueva plataforma OLS **no gestiona licencias**, sino accesos.
- ✓ La evaluación previa al inicio de actividades obligatoria es solo para estudiantes con movilidades de 14 días o más.
- ✓ El resultado de la evaluación no es un obstáculo para la realización de la movilidad.
- ✓ No existe evaluación final obligatoria.
- ✓ La evaluación se podrá realizar tantas veces como se quiera a lo largo de la movilidad.
- Se podrán realizar cursos en todas las lenguas disponibles y según las necesidades o intereses de los participantes. El contenido que se utilice y la duración de los accesos no tienen impacto contractual.
- ✓ La utilización de la plataforma OLS por parte del participante no está vinculada al pago de su ayuda.









¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN









